



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

10294 EL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALICANTE

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y por delegación, el Concejal-Delegado de Limpieza y Gestión de Residuos, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente:

“El Plan Local de Residuos del Municipio de Alicante”.

El expediente inicialmente aprobado, queda expuesto al público durante el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del plazo señalado, las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos, Plaza del Ayuntamiento, n.º 5 – 1ª Planta, en horario de 9 a 14 horas, también estarán a su disposición en la web del Ayuntamiento, en la siguiente dirección: <https://www.alicante.es/es/contenidos/plan-local-gestion-residuos>, pudiendo presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Alicante las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el citado plazo, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alicante, a 4 de octubre de 2021

El Alcalde-Presidente,
p.d. El Concejal-Delegado de
Limpieza y Gestión de Residuos
Fdo.: Manuel Villar Sola

El Secretario General del Pleno,
Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas